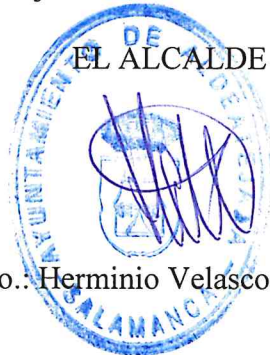


AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

No habiéndose podido efectuar notificación en el último domicilio conocido a D. Julián Santamaría Echavarría, en relación con el expediente de preaviso de caducidad de inscripción padronal, se procede al amparo de lo establecido por el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a remitir el presente edicto al Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio a fin de practicar dicha notificación, durante un plazo de 15 días.

Aldeatejada a 23 de octubre de 2017



Fdo.: Herminio Velasco Marcos